



**Ayuntamiento de
MENDIGORRIA
MENDIGORRIKO
Udala**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 2-10-2020, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia de la Alcaldesa Presidenta, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

EUNATE LOPEZ PINILLOS, Alcaldesa Presidenta

FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

JOSE ANTONIO ARIZALA YANGUAS

SABINA GARCIA OLMEDA

JOSU ARBIZU COLOMO

RAQUEL HERMOSO DE MENDOZA MARTINEZ

M^a LOURDES AROSTEGUI PER

IVAN CASTAÑO GOMEZ

MARIA BLANCA JIMENEZ JIMENEZ

AUSENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA:

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020.

Sra. Alcaldesa: ¿hay algo que sugerir?

Se aprueba el acta por unanimidad.

2.- GASTOS

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 28 de septiembre de 2020:

“ Gastos para dar cuenta al Pleno:

Iberdola Clientes, S.A.U.: electricidad de las piscinas de 31 de julio de 2020 a 31 de agosto de 2020	838,34 €
Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A.: tratamiento de desratización de agosto a octubre de 2020	755,52 €

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Zirika Zirkus S.L.: espectáculo “La Estación” el 26 de agosto de 2020	1.573,00 €
Polimúsica S.A.: transporte de piano de cola para el Festival de Música	968,00 €
Asociación Upel Pelota Elkartea: festival de pelota	1.815,00 €
TQ Tecnol, S.A.U.: 25 sacos de hormitec drenante	801,63 €
Ibain Consultoria S.L.: elaboración de Estudio sobre la violencia contra las mujeres	695,46 €
: afinaciones el 9 y 11 de agosto de 2020 para el Festival de Música de Mendigorria	508,80 €
Endemupen, S.L.: 900 metros de drenaje en finca comunal de Andión	10.139,32 €
Aqua Sport Navarra S.L.: gestión de las piscinas del mes de agosto de 2020: socorristas, desinfección, mantenimiento piscinas, desplazamientos analíticas	7.810,44 €
: grabación de vídeo multicámara de dos conciertos de piano de	1.790,80 €
Espectáculos Tic Tak, S.L.: actuación de Aroa el 5 de septiembre de 2020	1.076,90 €

No se realizan preguntas y se aprueba por unanimidad de las personas asistentes a la sesión.”

Por parte de Alcaldía se presenta para su aprobación el gasto, contratado por la emergencia, del tratamiento de las termitas en el edificio de la Biblioteca Pública:

Propuesta económica aceptada de Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A.:

Fase I - 1er Año: Inspección, Instalación y Eliminación:

.- Inicio servicio: 1.430,22 €.

.- A los 3 meses: 1.430,22 €.

.- A los 6 meses: 572,33 €.

Fase II - 2, 3, 4, 5º Año: Mantenimiento

- Mantenimiento anual: 572,33 €.

Enmienda para gastos a ver por el Pleno de fecha 2-10-2020:

.- Gastos

“ Gastos para dar cuenta al Pleno:

Kamira S. Coop. Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil Andión Haur Eskola durante el mes de septiembre de 2020	7.057,76 €
---	---------------

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Escuela Municipal de Música de Puente la Reina Gares: subvención para los alumnos de Mendigorria matriculados en el curso 2019-2020	8.238,00 €
: trabajo de máquina y hormigón en la balsa de Santiago	1.747,24 €
Ibs Artist S.L.: grabación para emisión en streaming de los conciertos de 9 y 11 de julio, en el XVII Festival Internacional de Música de Mendigorria, celebrados en la Iglesia San Pedro de Mendigorria y ofrecidos por , piano	2.420 €
Escuela Municipal de Música de Artajona: subvención para 5 alumnos de Mendigorria matriculados en el curso 2019-2020	654,21 €

Sra. Alcaldesa: lee la enmienda. Pregunta si hay alguna pregunta.

Se aprueban los gastos por unanimidad.

3.- REPAROS DE INTERVENCIÓN

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 28 de septiembre de 2020:

“Reparos sobre gastos desde 15-9-2020 hasta 22-9-2020:

Superación de la aplicación presupuestaria en 2020:

Conservación de la Escuela Infantil: Doc 2097 82,38 € Pda – 79,32 €

Gestión piscinas: Doc 2110 7.810,49 € Pda –

Conservación vías públicas: Doc 2128 801,63 € Pda -351,41

Superación de la bolsa de vinculación en 2020:

Bolsa 1.4.6: 10.139,32 € Drenaje de finca comunal en Andión”

No se realizan preguntas y se aprueba por unanimidad de las personas asistentes a la sesión.”

Sra. Alcaldesa: se vieron en la comisión, si hay alguna pregunta...

El Pleno se da por enterado de los reparos por unanimidad.

4.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020 A 30 DE JUNIO DE 2020

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 28 de septiembre de 2020:

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS 2020 HASTA 2020 06 30 (2-9-2020)

GASTOS		2020	2020
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS	Porcentaje EUROS
1	PERSONAL	115.174,21	48,25 238.693,96
2	BIENES Y SERVICIOS	151.949,28	42,78 355.213,43
3	INTERESES	389,68	1,60 24.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.724,37	5,43 87.050,28
6	INVERSIONES	24.284,51	42,61 56.986,64
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00 4.295,62
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS	26.519,01	62,58 42.379,01
TOTAL		323.041,06	39,93 808.918,94

INGRESOS			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	76.835,88	28,35 271.063,38
2	IMPUESTOS	36.912,34	211,54 17.449,48

	INDIRECTOS			
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	30.391,06	38,82	78.283,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157.094,63	42,36	370.888,95
5	PATRIMONIALES	10.161,14	18,40	55.234,00
6			#iDIV/0!	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.000,00	150,00	16.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		#iDIV/0!	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
TOTAL		335.395,05	41,46	808.919,14

SUPERÁVIT	12.353,99
------------------	------------------

SEC Cap
I-VII

INGRESOS CORRIENTES	311.395,05	246.495,87
INGRESOS DE CAPITAL	24.000,00	296.522,05
GASTOS CORRIENTES	272.237,54	Déficit -50.026,18
GASTOS DE CAPITAL	50.803,52	
GASTOS FINANCIEROS	26.908,69	

AHORRO BRUTO	39.547,19
---------------------	------------------

AHORRO NETO	12.638,50
--------------------	------------------

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO 179,012702

ÍNDICE DE CARGA FINANCIERA 0,08641335

PORCENTAJE DE AHORRO BRUTO SOBRE INGRESOS CORRIENTES	0,12700006
---	-------------------

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	38.873,00
----------------------------------	------------------

No se realizan preguntas y se aprueba por unanimidad de las personas asistentes a la sesión.

Sra. Alcaldesa: se vio en la comisión, si hay alguna pregunta...

Se aprueba por unanimidad el Estado de Ejecución.

5.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DE 2020 A 30 DE JUNIO DE 2020.

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 28 de septiembre de 2020:

“Informe de intervención sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Registro de Entrada nº /

En cumplimiento de la normativa vigente se emite el presente informe sobre la aplicación de la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria a 30 de junio de 2020.

1.- Estabilidad presupuestaria:

Ingresos corrientes a 30 de junio de 2020: 150.947,92 € (Ajustadas las subvenciones finalistas del Artículo 45: 95,547,95 €)

Gastos corrientes a 31 de marzo de 2020: 296.522,05 € (No ajustados los pagos de intereses por su escasa relevancia)

No se cumple la estabilidad presupuestaria: los ingresos son superados por los gastos.

2.- Regla del gasto:

Gasto corriente (SEC) a 30 de junio de 2019: 375.099,42 €

Gasto corriente (SEC) a 30 de junio de 2020: 296.522,05 €

Porcentaje de disminución: 20,95 %

Se cumple la regla del gasto al no aumentarse el gasto en menos del 2,9% previsto. Se debe tener en cuenta la ejecución parcial de un segundo trimestre.

3.- Sostenibilidad Financiera

Deuda viva a 30 de junio de 2020/endeudamiento neto: 1.317.362,99 € / 785.489,60 €

Ingresos corrientes en el Presupuesto General Único de 2020: 792.919,14 €

Porcentaje: 166,141% / 99,06 %

La deuda viva supera el nivel de deuda permitido; el endeudamiento neto no lo supera.

Se plantea un Plan Económico Financiero con la amortización anual prevista en los presupuestos de cada año. El Ayuntamiento genera ingresos corrientes suficientes para afrontar los gastos corrientes y financieros sin que afecte a la estabilidad presupuestaria ni a la tesorería.

Plazo medio de pago a proveedores: en general se cumple con el pago en un plazo máximo de 30 días, salvo facturas registradas con fecha superior a los 30 días desde su emisión, o aquellas cuya tramitación se demora.

El plazo medio de pago a proveedores durante el segundo trimestre de 2020 fue de 21,34 días.

Se cumple con el suministro de información comunicándose el plazo en el segundo trimestre de 2020 al Minhap, en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento.

Es cuanto se informa, en Mendigorria a 3 de septiembre de 2020.

El secretario interventor ad ínterim del Ayuntamiento de Mendigorria.

Juan Antonio Echeverría Echarte

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Eunate López Pinillos”

No se realizan preguntas y se aprueba por unanimidad de las personas asistentes a la sesión.

Sra. Alcaldesa: se vio en la comisión, si hay alguna duda...

El Pleno se da por enterado por unanimidad.

6.- ROLDE DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL AÑO 2020 **Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 28 de septiembre de 2020:**

“Una vez explicado el asunto por parte de la Presidenta de la Comisión, se emite la propuesta de dictamen a la Comisión de Economía:

“Se aprueba el rolde del Impuesto de Actividades Económicas del año 2020 por importe de 17.887,64 euros. El importe se actualizará con las altas que se produzcan hasta la fecha de giro del rolde.

El plazo para el pago en período voluntario concluirá el 30 de noviembre de 2020.”

Se pasará la cuantía total y posteriormente se descontará el coste proporcional de un trimestre. Sin hacer excepciones sobre a quienes aplicar o no este criterio.

Lo que se aprueba por unanimidad de las personas asistentes a la sesión.”

Sra. Alcaldesa: como se vio en la Comisión se aprueba el cobro, pero debido al COVID se hará el descuento de un trimestre.

Se aprueba por ocho votos a favor y una abstención.

7.- APODERADOS PARA LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRIA EN CAJA RURAL DE NAVARRA

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 28 de septiembre de 2020:

“ASUNTO: CAMBIO DE APODERADOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS CUYO TITULAR ES AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRIA POR LOS CAMBIOS DE CORPORACIÓN Y / O DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN

D. Juan Antonio Echeverría Echarte, secretario del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria, en base a las facultades que se me otorgan por mi condición de fedatario público, **CERTIFICO:**

- Que los cargos que disponen de firma autorizada para utilizar las cuentas de Ayuntamiento de Mendigorria, son los siguientes: (1) Alcaldía, (2) _____, (3) _____.
 - Que el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorria, celebrado el 15 de junio de 2019, eligió a Eunate López Pinillos (DNI nº 44620050 G) como Alcaldesa.
 - Que el Pleno/la Junta General de (**denominación de la institución**), celebrada el (**fecha**), eligió a _____ (DNI nº _____) como (cargo (2)).
 - Que el Pleno/la Junta General de (**denominación de la institución**), celebrada el (**fecha**), eligió a _____ (DNI nº _____) como (cargo (3)).
 - Que de acuerdo con el nombramiento realizado por el Pleno el 14 de abril de 1992, se nombra a Juan Antonio Echeverría Echarte (DNI nº 29149605 A) como Secretario de esta entidad.
 - Que según lo acordado en pleno de 2 de octubre de 2020 **SE SOLICITA:**
1. Dar de baja como apoderados / autorizados de cuentas bancarias cuyo titular es Ayuntamiento de Mendigorria, a: 1 Iosu Arbizu Colomo
 2. Dar de alta como apoderados / autorizados de cuentas bancarias cuyo titular es Ayuntamiento de Mendigorria, a: 1 Eunate López Pinillos
 3. Mantener como apoderados / autorizados de cuentas bancarias cuyo titular es Ayuntamiento de Mendigorria, a: 1 Juan Antonio Echeverría Echarte

Junto a esta solicitud, adjuntamos el siguiente documento:

- Fotocopia compulsada de sus D.N.I.'s.
- Documento oficial con el nombramiento de la nueva corporación y detalle de las personas que la componen (no obligatorio pero si recomendable).

Y para que conste donde proceda, expido y firmo la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde/ Presidente, en Mendigorria a 2 de octubre de 2020.

No se realizan preguntas y se aprueba por unanimidad de las personas asistentes a la sesión.

Sra. Alcaldesa: se vio en la Comisión y se trata de aprobarlo por el Pleno.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

8.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 28 de septiembre de 2020:

Modificaciones Presupuestarias para sesiones de la Comisión de Economía de fecha 28 de septiembre de 2020 y del Pleno de fecha 2 de octubre de 2020

Propuesta de acuerdo del Pleno

MODIFICACIÓN 6ª DEL PGU DE 2020

Gasto:

Amortización de crédito con Caja Rural de Navarra	42.379,01
---	-----------

Ingreso:

Superávit 2019, Remanente de Tesorería para gastos generales	42.379,01
--	-----------

7ª MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020

Gasto:

Conservación vías públicas	2.500
Mantenimiento de alumbrado público	2.500
Material diverso servicios	6.000
Salario base y retribución para limpieza	3.000
Contrato desratización	2.500
Teléfono consultorio	1.500
Conservación de las Escuelas	2.000

Teléfono Colegio Público	500
Festejos populares	6.000
Gestión piscinas	6.000
Gastos jurídicos y contenciosos	4.000
Conservación caminos	1.500
Total	38.000

Financiación, menos gasto:

Pieza reductora de velocidad	-400
Paso peatonal sobreelevado	-1.100
Conservación Escombrera	-400
Personal piscinas	-8.000
Conservación Centro Cívico	-1.000
Fiestas de Agosto	-25.000
Electricidad del frontón	-1.000
Conservación apriscos	-2.000
Total	-38.000

8ª MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020

Gasto:

Inversión en parques infantiles	20.000
---------------------------------	--------

Financiación, ingresos:

Subvención parques	16.500
Promoción del Euskara	-1.500
Inversión Plaza de Toros	-2.000
Total	20.000

9ª MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020

Gasto:

Agenda 21	5.500
-----------	-------

Financiación, ingreso:

Festival Romano	-5.000
Conservación Centro Cívico	-500
Total	-5.500

10ª MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020

Gasto:

Inversión en terrenos comunales de cultivo	10.500
--	--------

Financiación, ingreso:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales	10.500
--	--------

En Mendigorria, a 23 de septiembre de 2020.

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Eunate López Pinillos

Se realizan aclaraciones complementarias sobre las modificaciones y las personas asistentes a la comisión aprueban por unanimidad las propuestas presentadas.

Sra. Alcaldesa: quisiera puntualizar en la Modificación 8ª el gasto se amplía a 25.000 euros por superar el presupuesto y la solera de hormigón. Se financiaría el gasto de ingreso con menos gasto de intereses de las dos Cajas: 2.500 euros cada una.

Se aprueban las modificaciones presupuestarias por unanimidad.

9.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 28 de septiembre de 2020:

“MENDIGORRIA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

El Pleno del Ayuntamiento de Mendigorria, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (publicado en el Boletín Oficial de Navarra número , de fecha de de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de la citada Ordenanza, disponiendo la publicación de su texto íntegro, a los efectos pertinentes.

Mendigorría, de de 2020.–La Alcaldesa, Eunate López Pinillos.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRIA

Artículo 1. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de Mendigorria se regirá por lo establecido en la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra o normativa que la sustituya.

Artículo 2. Se establecen, de conformidad con el artículo 162.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, las siguientes bonificaciones sobre la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

- a) Una bonificación del 50 por 100 para los “vehículos ECO”.
- b) Una bonificación del 100 por 100 para los “vehículos 0 emisiones”.

Artículo 3. Se consideran “vehículos ECO”:

Los turismos y comerciales ligeros, clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables con autonomía <40 km, vehículos híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural, vehículos propulsados por gas natural comprimido (GNC) o gas licuado del petróleo (GLP). En todo caso, además deberán cumplir los siguientes parámetros, Vehículos con combustible gasolina con nivel de emisiones EURO 4/IV, 5/V o 6/VI o combustible diésel con nivel de emisiones EURO 6/VI.

Vehículos de más de 8 plazas y transporte de mercancías, clasificados en el Registro de Vehículos como híbridos enchufables con autonomía <40 km, híbridos no enchufables (HEV), propulsados por gas natural comprimido (GNC), gas natural licuado (GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). En todo caso, además deberán cumplir que el nivel de emisiones del vehículo sea EURO 6/VI, indistintamente del tipo de combustible.

Vehículos ligeros (categoría L), clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables (PHEV) con autonomía <40 km o vehículos híbridos no enchufables (HEV).

En todo caso, deberán cumplir los criterios de la etiqueta C.

Artículo 4. Se consideran “vehículos 0 emisiones”: los ciclomotores, triciclos, cuadríciclos y motocicletas; turismos; furgonetas ligeras, vehículos de más de 8 plazas y vehículos de transporte de mercancías clasificados en el Registro de Vehículos de la DGT como vehículos eléctricos de batería (BEV), vehículo eléctrico de autonomía extendida (REEV), vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros o vehículos de pila de combustible.

Artículo 5. Para la aplicación de cualquiera de las bonificaciones establecidas en la presente ordenanza, el sujeto pasivo del impuesto deberá solicitarla acompañando la documentación que acredite que el vehículo para el que la solicita se encuentra dentro de los supuestos susceptibles de bonificación.

Comprobada la concurrencia del supuesto de bonificación, por el Ayuntamiento se expedirá un documento que acredite este extremo, aplicándose la bonificación a partir del siguiente trimestre natural al de la fecha de solicitud de la bonificación por parte del sujeto pasivo, prorrateándose a estos efectos la cuota del impuesto por trimestres naturales.

Artículo 6. Esta ordenanza no producirá efectos jurídicos en tanto no haya sido publicado íntegramente su texto en el "Boletín Oficial de Navarra".

Las personas asistentes a la Comisión aprueban por unanimidad el texto propuesto."

Sra. Alcaldesa: se vio en la comisión, tenéis la ordenanza.

Se aprueba inicialmente la ordenanza por unanimidad.

10.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO

Sra. Alcaldesa: en principio proponemos a las personas que ya están en el cargo: Javier Domezáin como titular y Héctor Sóttil como sustituto, debido a la experiencia entendemos que deben continuar.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los nueve miembros presentes del número legal de la Corporación.

11.- LICENCIAS DE OBRA.

Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social de fecha 28 de septiembre de 2020:

"El Presidente, Concejal Delegado de la Comisión informa de la solicitud de tres licencias de obra para su ratificación por el pleno:

- Calle Navarrería: está el informe favorable de la Orve y solo falta la gestión de residuos.
- Calle Martín Salvador: presentado proyecto para cambio de tejado. Está pendiente de recibir el informe de la Orve.
- Calle Portal: pendiente también de que llegue el informe favorable de la ORVE.

Las personas asistentes a la Comisión se dan por informadas sin que se realicen propuestas ni preguntas. Se da por aprobado."

Sr. Arizala: como vimos en la Comisión de Urbanismo, hay que pasar por el Pleno tres licencias de obra. Se daría el visto bueno a las tres y cuando esté completa la documentación se concederían las licencias.

Se aprueba por unanimidad dar el visto bueno a las licencias de obra.

12.- RECUPERACIÓN POSESORIA DE ESPACIO DE VÍA PÚBLICA.

Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social de fecha 28 de septiembre de 2020:

“En un callejón sin salida un vecino ha cerrado con una valla una parte de la calle que es espacio público y procede abrir expediente y retirar la valla de oficio una vez tramitado.

Se propone aprobar el informe del Secretario. Las personas asistentes a la Comisión lo aprueban por unanimidad.”

Sr. Arizala: lo vimos en la comisión, un vecino ha cerrado la calle Navarrería. Procedería recuperar el espacio según informe de secretaría. Se tramitaría y en último término se recuperaría el espacio.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

13.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE

“Aprobación de la modificación de los estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea para incorporar el Servicio de Igualdad.”

Sra. García: se comentó en la comisión: se trata de incorporar el Servicio de Igualdad en los estatutos. Pasó por la Junta de la Mancomunidad, informó Administración Local, ahora se aprueba por 2/3 de los Ayuntamientos. Cada Ayuntamiento puede solicitar el servicio.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los nueve miembros del número legal de la Corporación.

14.- ADJUDICAR CORRALIZA

Sr. Yoldi: se han cumplido los años desde la última adjudicación vecinal directa. Sólo ha solicitado. Se le adjudican para 8 años en el precio del 90% de los pueblos colindantes, las corralizas de El Pueblo y Montelaparte y Santiago Longadera.

Se aprueba la adjudicación por unanimidad de los nueve miembros del número legal de la Corporación.

15.- SACAR A SUBASTA CORRALIZAS

Sr. Yoldi: las corralizas de La Base y Andiön han quedado desiertas. Queda por fijar el precio. Salen a subasta y habría que mantener el precio en que han quedado

actualmente. Posteriormente se puede sacar con rebaja. El precio de Andión a 5,41 euros ha y de La Base a 4,81 euros ha.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los nueve miembros del número legal de la Corporación.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

16.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones

Sra. Alcaldesa:

Sra. García: desde la Mancomunidad se han presentado comisiones abiertas de igualdad, residuos, aguas y euskera.

17- Resoluciones de Alcaldía

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Peno en sesión ordinaria de fecha 02 de octubre de 2020.

.- Resolución de Alcaldía nº 112 de fecha 28 de agosto de 2020

REQUERIMIENTO DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO

.- "Resolución de Alcaldía nº 113 de fecha 28 de agosto de 2020

Baja y devoluciones del impuesto sobre vehículos

.- Resolución de Alcaldía nº 114 de fecha 28-8-2020

Licencia de obra para instalar un aseo en un almacén

.- "Resolución de Alcaldía nº 115 de fecha 31 de agosto de 2020

DENUNCIA POR ABANDONO DE VEHÍCULO

.- "Resolución de Alcaldía nº 116 de fecha 2 de septiembre de 2020

Prórroga expresa de la gestión de la Escuela Infantil "Andión" Haur Eskola

.- Resoluciones de Alcaldía nº 117, 118 y 119 de fecha 3-9-2020: liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

.- Resolución de Alcaldía nº 120 de fecha 7-9-2020

Licencia de obra para cambio de tejado

.- Resoluciones de Alcaldía nº 121, 122, 123, 124, 125 y 126 de fecha 7 de septiembre de 2020: Liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

.- Resolución de Alcaldía nº 127 de fecha 7-9-2020

Licencia de obra para reformas interiores

.- Resolución nº 128 de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social de fecha 9-9-2020

INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR OBRA SIN LICENCIA DE AMPLIACIÓN DE CASETA EN LA PARCELA 761 DEL POLÍGONO 2 DE BAJOCAMPO DE MENDIGORRIA 2020 09 08

.- Resolución nº 129 de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social de fecha 9-9-2020

Inicio de expediente de restauración del orden urbanístico infringido

.- Resolución de Alcaldía nº 130 de fecha 9 de septiembre de 2020: Liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

.- Resolución de Alcaldía nº 131 de fecha 10-9-2020

Licencia de obra para obra en habitación y baño

.- Resolución de Alcaldía nº 132 de fecha 16-9-2020

Licencia de obra para cambio de cubierta en Bajocampo

.- Resolución de Alcaldía nº 133 de fecha 17-9-2020

Inicio de expediente y audiencia en declaración de fuera de ordenación de caseta en Bajocampo

.- Resolución de Alcaldía nº 134 de fecha 17-9-2020

DENUNCIA POR LADRIDOS DE PERROS

.- Resolución de Alcaldía nº 135 de fecha 21-9-2020

Solicita permiso para hacer una rueda de prensa de “Mendigorrían Deredua ere” el día 29 de septiembre en la parada del autobús.

Se concede el permiso solicitado. Deberán contar con la autorización de la Delegación del Gobierno.

.- Resolución de Alcaldía nº 136 de fecha 23-9-2020

AUTORIZACIÓN PARA ARREGLAR CAMINIO

.- Resolución de Alcaldía nº 137 de fecha 23-9-2020

LICENCIA DE APERTURA PARA APARTAMENTOS TURÍSTICOS

.- Resolución de Alcaldía nº 138 de fecha 28-9-2020

La Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe solicita el uso:

Los lunes y miércoles en horario de 18:00 a 21:00 h, el frontón para realizar la actividad de spinning y los martes y jueves de 18:00 a 19:00 h preferentemente la Plaza de la Verdura, y, si no, la sala que está encima de la biblioteca para realizar pilates.

Se acuerda Conceder el frontón en horario solicitado y para pilates la Sala multiusos de encima de la Biblioteca.

Sra. Alcaldesa: pregunta si hay algo.

Se dan por leídas las resoluciones de Alcaldía.

18.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:33 horas del día 2 de octubre de 2020, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Eunate López Pinillos